



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 06 de Septiembre de 2011

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA

ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de treinta de agosto de dos mil once.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/18/11 (20110372) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/18/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 16.409,72 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/21/11 (20110367) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/21/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 1.807,17 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/32/11 (20110381) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/32/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 938,10 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 185/348/08.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE RENTING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (JULIO 2011)

PRIMERO: Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de éste acuerdo correspondientes al suministro por el sistema de renting de equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela presentadas por la empresa adjudicataria **INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** por un importe total de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.565,54 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** con domicilio en Avda.Teodomiro, 19-03300 de Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.-CONTRATACIÓN.- 137//2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA “SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(MAYO)

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **MIBLEX, S.L. con C.I.F. B-53151130** por importe total de **3.986,75€, I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, Miblex S.L, con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ 4, Nave 43, 03006, Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejala Delegada de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.

SEPTIMO .-CONTRATACIÓN ■- 307/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA FORESTAL DEL BARRANCO DE SAN ANTON, DE ORIHUELA”1ª CERTIFICACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **INSTALACIONES Y SERVICIOS ORHIOL, S.L. con C.I.F. B-53878799** por importe de **34.737,68€ I.V.A. incluido (29.438,71€ más 5.298,97€ correspondientes al 18% de I.V.A.).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejala Delegado de Infraestructuras y Servicios y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a le empresa **INSTALACIONES Y SERVICIOS ORHIOL, S.L.**, con C.I.F. nº B-53.878.799, y domicilio en P.I. Puente Alto, C/ Europa, D-4, 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

OCTAVO .-31/07.- CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE.

D^a. MARIA DIANNE WIGNER.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 31/07, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a D./D^a MARCIA DIANNE WIGNER, con D.N.I. X5425746T, y domicilio en C/ ALGARROBO, Nº 9. TORREMENDO.- 03313, a los efectos oportunos.

NOVENO .-245/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. FRANCISCO PARDINES ESPINOSA.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D. FRANCISCO PARDINES ESPINOSA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 22 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. FRANCISCO PARDINES ESPINOSA, por construcción de AMPLIACIÓN PARA ASEOS DE 4X1'6M, AMPLIACIÓN PARA DEPURADORA DE PISCINA Y MURO DE 20MLX3M DE ALTURA, SITO EN LO CABELLO. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. FRANCISCO PARDINES ESPINOSA, con una multa de 1.018,75 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.-254/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D.

CLARKE WENDY JANE.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D. CLARKE WENDY JANE, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 27 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. CLARKE WENDY JANE, por construcción de COCHERA DE 11'5 X 6 METROS, SITO EN POLIGONO 100, PARCELA 102, FUENTE DE DON JUAN. TORREMENDO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. CLARKE WENDY JANE, con una multa de 3.477,26 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

DECIMOPRIMERO.-263/08.-CADUCIDAD Y

ARCHIVO EXPTE. D. ALFONSO ESPINOSA LARROSA.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 263/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los interesados .

DECIMOSEGUNDO.-284/08.-INFRACCIÓN

URBANÍSTICA DE D. ANTONIO GARCÍA VICEA

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D. ANTONIO GARCÍA VICEA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 21 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANTONIO GARCÍA VICEA, por construcción de AMPLIACIÓN DE NAVE DE 200M² X 7M DE ALTURA, CERRAMIENTO DE PLACAS Y FORJADO SANITARIO DE 200M², EN CAMINO VIEJO DE CALLOSA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANTONIO GARCÍA VICEA, con una multa de 10.079,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

DECIMOTERCERO.-288/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D^a.ANA PÉREZ ANTOLINOS Y OTRA.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D. Trinitario Alberto Cámara Zapata en representación de D^a. ANA PEREZ ANTOLINOS Y ANA ANTOLINOS CARTAGENA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 27 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. ANA PEREZ ANTOLINOS Y ANA ANTOLINOS CARTAGENA, por construcción de VALLADO DE BLOQUES PREFABRICADOS DE 1M DE ALTURA X 100ML Y HASTA LOS 2'30 DE ALTURA DE REJAS METÁLICAS, PISCINA DE 10X5X1'50 DE FONDO Y HABITÁCULO PARA ASEOS Y BARBACOA DE 10X2=20M², SITO EN DISEMINADO EL ESCORRATEL. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. ANA PEREZ ANTOLINOS Y ANA ANTOLINOS CARTAGENA, con una multa de 7.838,80 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

DECIMOCUARTO.-289/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D.RAMÓN LÓPEZ CORDOBA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D. RAMÓN LOPEZ CORDOBA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 21 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. RAMÓN LOPEZ CORDOBA, por construcción de BAJO ALMACEN DE 120M2, DE LOS CUALES 80M2 SE DIVIDEN EN DOS HABITACIONES, UNA COCINA, UN COMEDOR Y UN CUARTO DE BAÑO. EL RESTO SIGUE DE COCHERA, SITO EN ESCORRATEL, 156. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. RAMÓN LOPEZ CORDOBA, con una multa de 4.031,60 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

DECIMOQUINTO.-295/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D.JULIAN SIMON MURCIA MERINO.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones, formuladas por D. JULIAN SIMON MURCIA MERINO, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 27 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JULIAN SIMON MURCIA MERINO, por construcción de EDIFICACIÓN DE 10X8 EN PLANTA BAJA, 10X8 EN PLANTA PRIMERA Y 8X8 EN PLANTA SEGUNDA, MURO DE 14ML X 4M DE ALTURA DE PIEDRA Y PISCINA DE 4X8, SITO EN VEREDA LOS CABALLOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JULIAN SIMON MURCIA MERINO, con una multa de 51.784,17 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEXTO.-19/09.-INFRACCIÓN

URBANÍSTICA DE D.SERGIO GARCÍA SOLER.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. SERGIO GARCIA SOLER, contra la propuesta de resolución dictada por el Instructor y Secretario con fecha 1 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística de D. SERGIO GARCIA SOLER, por la realización de obras consistentes en DOS VIVIENDAS DE PLANTA BAJA, UNA DE 40M2 Y OTRA DE 70M2, SITO EN LOS ALTOS, PARCELA 72. LA MATANZA, ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. SERGIO GARCIA SOLER, con una multa de 7.503,10 €, resultante de aplicar a la valoración el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado, y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

PATRIMONIO.

DECIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO 212.6/11.-
APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO DE MAYORES "VIRGEN DE MONSERRATE", MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de Cafetería y/o Comedor del Centro de Mayores "Ntra. Sra. de Monserrate", sito en Calle Oriolanos Ausentes 1, esquina a Avda. Duque de Tamames, de esta ciudad, mediante el arrendamiento e las instalaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el contrato., cuyo texto se incorpora en el anexo a este acuerdo.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.

CUARTO.- Notificar el presente al Sr. Interventor General y al Concejal Delegado de Bienestar social, a los efectos procedentes

DECIMOCTAVO.-PATRIMONIO

96.10/05 SENTENCIA Nº 307/11, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCION CUARTA.

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 307/11, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 4/000994/2009-OM, procedente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta., del siguiente tenor literal:

“Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las mercantiles Caysitos, SL y Proyecto 97, SL, contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 15 de octubre de 2009, dictada en el expediente 540/07, por el que se justipreciaba la finca expropiada, propiedad del actor, en 38.815,34 €, expropiada con motivo de la ejecución de la Obra Construcción de la Vía-Parque N-332. Tramo Torrevieja-Pilar de la Horadada, que se anula y deja sin efecto parcialmente, reconociéndole el derecho de los actores a que se justiprecie el suelo expropio en los bienes expropiados en 200.132,09 € añadido el 5 % de afección, mas los intereses legales, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.”

SEGUNDO.- Que por Intervención de Fondos se habilite crédito para el abono de la diferencia entre el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación y la indemnización reconocida por el TSJCV, ascendente a **CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (161.316,75 €)**, a las mercantiles Caysitos, SL, y Proyecto 97, SL, y una vez habilitado proceder a su abono.

TERCERO.- Notificar a las mercantiles interesadas y a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, a los efectos del abono de la correspondiente sentencia.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.-PATRIMONIO

261.1/11 AUTORIZACION USO INSTALACIONES CEIP NTRA. SRA. DE BELEN DE LA APARECIDA PARA LAS FIESTAS PATRONALES.-

PRIMERO.- Autorizar a la Comisión de Fiestas de La Aparecida la utilización de las instalaciones del patio y aparcamiento del citado colegio durante los días 3 y 4 de Septiembre de 2011, al objeto de realizar unas actividades dentro del programa de fiestas 2011, y comprometiéndose en todo caso a dejar las instalaciones en perfecto estado a su término y responsabilizándose de cualquier daño que pudiera producirse.

SEGUNDO.- Notificar al interesado y a los Servicios de Educación a los efectos oportunos.

VIGÉSIMO.-PATRIMONIO 225.2/11 CONVENIO

DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION CAJAMURCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO.-

PRIMERO.- Quedar enterada ratificando todos los puntos del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Cajamurcia y este Ayuntamiento .

SEGUNDO.- Ceder, gratuita y temporalmente, a la Asociación Adis Vega Baja (CIF nº G-53379665), representada por D^a Josefina Valero Martínez, el vehículo marca Ford Transit 350 Kombi, matrícula 9029-HCM, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se autoriza el uso únicamente para el traslado de personas con discapacidad, de lunes a viernes entre las 7,00 y 18,00 horas.

- La Asociación se hace responsable de los daños que se puedan causar a terceros así como de las personas usuarias de dicho Servicio, asumiendo por entero las responsabilidades no solo administrativas sino civiles e incluso penales que se puedan derivar de la presente cesión.

- El plazo de la cesión es coincidente con el curso escolar 2011-2012.

TERCERO.- Notificar el presente a los Servicios y Concejalía de Bienestar Social, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS .



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOPRIMERO.-OBRAS: 98.10/03.-

EXPTE. DIC-165/06 EG/jp.- QUEDAR ENTERADA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE , AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DE ALICANTE DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN FINCA LO VILELLA, PARTIDA DE LA MURADA, POLÍGONO 12, PARCELA 432 DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE), PROMOVIDO POR D. FRANCISCO PUJANTE HERRERO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL “PUJANTE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, S.A.”

PRIMERO.- Quedar enterada de del acuerdo adoptado por la CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN FINCA LO VILELLA, PARTIDA DE LA MURADA, POLÍGONO 12, PARCELA 432 DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE), PROMOVIDO POR D. FRANCISCO PUJANTE HERRERO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL “PUJANTE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, S.A.”

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución al interesado, al Negociado de Medio Ambiente y al Negociado de Actividades, todo ello a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.-PLANEAMIENTO VARIOS 2/2011:
PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN CALA MOSCA. ORIHUELA (ALICANTE) SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL-Nº DE EXPEDIENTE: 1603/10/ENVI-S/REF.: 189/10

UNICO.- Remitir a la Secretaria de Estado para la Unión Europea, Subdirección General de Asuntos Jurídicos informe de la Concejalía de Planificación y Proyectos.

VIGÉSIMOTERCERO.-A.U.1º.-MEDIO AMBIENTE.-Expte. 122/11.-AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “PLAZA RAMONET” DE ORIHUELA PARA REALIZAR LA RUTA NOCTURNA POR EL PALMERAL DE SAN ANTÓN (ORIHUELA), EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRIMERO.- Autorizar a la Asociación de Vecinos “Plaza Ramonet”, con CIF G-54355565 y domicilio en Barrio San Antón, de Orihuela, a que parte de la ruta nocturna que



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

pretende llevar a cabo durante la noche del día 9 de septiembre de 2011, con una participación prevista de 300 personas, transcurra por el interior de “El Palmeral de Orihuela”, Bien de Interés Cultural (BIC) y su entorno.

SEGUNDO.- Asimismo, advertir a la citada Asociación que se deberá mantener en todo momento una actitud respetuosa con el entorno por el que transcurre, siendo la citada Asociación de Vecinos responsable de cualquier eventualidad que pudiera tener lugar durante la realización de dicho evento.

TERCERO.- Notificar al interesado, a la Policía Local, a efectos de seguridad, y a la Concejalía de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOCUARTO.-A.U.2º.-CONTRATACIÓN,-
86/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “ASFALTADO DE CAMINOS EN VARIAS PEDANIAS DE ORIHUELA: CAMINO DE ENMEDIO ARNEVA Y HURCHILLO”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F. B-53024352** por importe total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Pedanías, al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F. B-53024352**, con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 11- 03300-Orihuela (Alicante).

VIGÉSIMOQUINTO.-A.U.3º.-CONTRATACIÓN,-
90/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “ASFALTADO DE CAMINOS EN VARIAS PEDANIAS DE ORIHUELA: DESAMPARADOS (LAS NORIAS) Y CAMINO DE ENMEDIO”.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F. B-53024352** por importe total de **VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS (22.171,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F. B-53024352, con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 11- 03300-Orihuela (Alicante)

VIGÉSIMOSEXTO.-A.U.4º.-CONTRATACIÓN **--**

85/2010.- APROBACIÓN DE LA 6ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN SECTOR LAS PISCINAS (ORIHUELA COSTA). FEIL II".

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO DOCENTE INFANTIL ORIHUELA con C.I.F. U-98286883 por importe de 152.996,18€ más 27.539,31€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 180.535,49€ (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO DOCENTE INFANTIL ORIHUELA, con C.I.F. U-98286883; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia); al Concejal Delegado de Educación y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEPTIMO.-A.U.5º.PROPUESTA **DE**
MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN DE
26 DE JULIO DE 2011



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Modificar el punto primero del acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de julio relativo a determinación del número y características del personal eventual de manera que los dos puestos siguientes se configuren como a continuación se expresa:

- COORDINADOR DE ATENCIÓN A RESIDENTES INTERNACIONALES:
DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- COORDINADOR DE COSTA Y PLAYAS: DEDICACIÓN PARCIAL

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Recursos Humanos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

D. ANTONIO D. ZAPATA BELTRAL.